

El educador y la política

Leonardo Carvajal*



Mi análisis del texto legal arroja que en él existen varias normas muy positivas, otras simplemente “regulares” o rutinarias, algunas inconstitucionales y varias francamente inconvenientes según los criterios que manejo sobre lo que debería ser una educación libre, democrática y de calidad

Nota: Este texto recoge parte de los contenidos del *Manual del docente democrático*, elaborado por el autor en septiembre del 2009.

Dienso que el atajo que siguieron los diputados para aprobar la Ley Orgánica de Educación (LOE) no cumplió con las normas constitucionales. Aspiro que en el futuro próximo, cuando tengamos una Asamblea Nacional con una nueva mayoría, podamos subsanar tal desviación antidemocrática. Mientras tanto, el docente venezolano tiene que trabajar con la ley promulgada, aplicando el principio de “Al César lo que es del César” pero también el de “A la propia conciencia lo que es de la conciencia”. Cada quien debe asumir su posición.

En el texto de la LOE hay normas positivas, entre las que destaco: el reconocimiento de la igualdad de género, en el artículo 8; la descripción precisa y preciosa de la Patria Potestad que desarrolla el artículo 17; el incremento de los días de escolaridad que pauta el artículo 49.

En cuanto a las normas rutinarias, destaco una, contenida en el artículo 7 y referida al carácter laico del sistema educativo, ya que este criterio, muy sensato por lo demás, está vigente en Venezuela de manera ininterrumpida desde el mandato de Guzmán Blanco. Desde ese entonces, no figura como asignatura obligatoria en el currículo oficial la enseñanza de religión alguna. Pero, eso sí, el carácter laico del currículo se compaginaba hasta ahora con el derecho de los padres a exigir que se enseñara, en forma opcional y voluntaria, sus creencias religiosas a sus hijos en las escuelas. Tal derecho, contenido en el artículo 59 de nuestra Constitución, se obvia en la LOE.

Algunos ejemplos notorios de criterios inconstitucionales en la LOE son: el señalamiento de que sólo se gozará de “libertad intelectual” en aquellas instituciones de educación universitaria a las cuales el Estado les reconozca su auto-

En el texto de la LOE hay normas positivas, entre las que destaco: el reconocimiento de la igualdad de género, en el artículo 8; la descripción precisa y preciosa de la Patria Potestad que desarrolla el artículo 17; el incremento de los días de escolaridad que pauta el artículo 49.

“la educación no puede ser, no debe ser la expresión de la doctrina política de un partido”.

nomía, tal como reza su artículo 34, lo cual violaría los artículos 57 y 21 de la Constitución. También violaría el derecho a la libertad de enseñanza, consagrada en el artículo 106 de la Constitución, el monopolio que el Estado se reservaría sobre ciertas carreras profesionales, las cuales sólo podrían ser impartidas en instituciones ad hoc del Estado cuando éste las declarase de “interés nacional”, tal como pauta el numeral 8 del artículo 35 de la LOE.

Ahora bien, el principal problema que genera esta LOE no lo califico de inconstitucional, mas sí de gravísimo porque supondría modificar sustancialmente la misión pedagógica de la escuela, de hecho bastante debilitada en las últimas tres décadas, para adjudicarle a ésta múltiples funciones, pretendiendo que se convierta en un campo para la experimentación socio-política. Veámoslo.

POR EL NIÑO Y EL MAESTRO, LA ESCUELA Y LA CULTURA

El mayor desatino de la LOE consiste en pretender trastocar la esencia de la escuela, la cual es formar, en saberes y en valores, a las nuevas generaciones mediante la labor pedagógica de los profesionales de la educación, contando con el apoyo insustituible de las familias de los estudiantes.

Para formar integralmente, la escuela debe capacitar a los estudiantes, sobre todo a los adolescentes, para el trabajo mediante una planificada vinculación de los centros educativos con los centros productivos. Y, también, puede y debe la escuela prestar apoyo a la comunidad ante distintos eventos o procesos, pero siempre como una tarea secundaria, complementaria y circunstancial. Por ejemplo, cuando nuestros centros educativos fungen como centros de votación en los procesos electorales.

Lo que no debe pretenderse es que la escuela venezolana se convierta en una institución *todera* con múltiples competencias y responsabilidades, porque no cumpliría bien esas nuevas funciones que se le adjudiquen y, sobre todo, debilitaría su función pedagógica perjudicando la educación de calidad para los niños y jóvenes.

Lamentablemente, en el literal E del numeral 3 del artículo 6 de la LOE, se incurre en el desenfoque delirante de establecer “un nuevo modelo de escuela”, concebida “como espacio abierto

para la producción y desarrollo endógeno”, es decir, como centro productor de bienes o servicios; además de ello, se le adjudican funciones para “la defensa del ambiente”, para “la promoción de la salud, la lactancia materna” y para todos los procesos ligados “al quehacer comunitario” y “la organización comunal”, con todo lo cual su tarea primordial: “la formación integral” y “las innovaciones pedagógicas” se debilita enormemente. A partir de este desquiciamiento conceptual, se abre paso, en los artículos 18 y 19 de la LOE, a una posible intromisión indebida de los consejos comunales en la vida escolar.

Estos consejos podrían colaborar con las escuelas para mejorar su infraestructura física, el mantenimiento y la seguridad de las personas y los bienes del plantel. Pero sería inaceptable que pretendiesen desplazar a las comunidades educativas, articulación de los equipos directivos y docentes con los padres y representantes, estudiantes y personal obrero y administrativo. Tampoco se podría aceptar que fiscalicen o supervisen a los docentes. Al docente sólo lo deben evaluar y supervisar el equipo directivo de su plantel y los supervisores profesionales del Ministerio de Educación, gobernación o alcaldía. La escuela debe hacer la mejor pedagogía posible. No debemos convertirla, porque la enredaríamos y debilitaríamos, en fábrica, ambulatorio y centro cívico-comunal.

PROYECTOS PEDAGÓGICOS, SÍ. CONTROL POLÍTICO DE LOS DOCENTES, NO

Los proyectos pedagógicos de aula y de plantel fueron iniciados por el movimiento gremial magisterial en los años treinta y cuarenta del pasado siglo XX y cristalizaron en las llamadas escuelas experimentales. Luego, en la década final del siglo XX, con el impulso del ministro Antonio Luis Cárdenas, muchos educadores revivieron esa saludable práctica pedagógica. El actual Gobierno, loablemente, ha continuado impulsando esta metódica de trabajo educativo.

Pero una cosa es la positiva vinculación de la escuela con la comunidad, a través de los proyectos pedagógicos, los cuales siempre estarán coordinados y orientados por los educadores y otra cosa sería el que, bajo el pretexto de la vinculación de la comunidad con la vida escolar, activistas políticos que se hayan adueñado de los consejos comunales

Estos consejos podrían colaborar con las escuelas para mejorar su infraestructura física, el mantenimiento y la seguridad de las personas y los bienes del plantel. Pero sería inaceptable que pretendiesen desplazar a las comunidades educativas, articulación de los equipos directivos y docentes con los padres y representantes, estudiantes y personal obrero y administrativo.

pretendan controlar y subordinar a los docentes.

Han de establecerse relaciones de trabajo y cooperación y no de subordinación, de la comunidad educativa con las agrupaciones, colectivos, organizaciones y consejos de todo tipo. Los docentes y los padres y representantes deben articularse para defender a la escuela, a los docentes y a los estudiantes de cualquier posible abuso que provenga del exterior de la escuela.

LA EDUCACIÓN NO DEBE SERVIR PARA FORMAR SEGUIDORES DE UN PARTIDO O UN GOBERNANTE

Hace poco tiempo, Jacqueline Farías, una de las vicepresidentas del PSUV, declaró que el fin de la educación era hacer de los niños unos “futuros Chávez”. Tal manifestación no es un hecho aislado. Los funcionarios de este Gobierno tratan de generar en los venezolanos una conducta de aceptación y seguimiento incondicionales a las directrices y ocurrencias del presidente Chávez. Su designio lo declararon solemnemente en la gigantesca pancarta que enmarcaba el escenario del Teatro Teresa Carreño, a comienzos del año 2007, el día de la tercera toma de posesión presidencial. Allí se decía: “Mande comandante, que nosotros obedeceremos”...

Este espíritu de sumisión a la figura presidencial también lo plasmaron, en el año 2008, en los contenidos de la reforma curricular que presentaron. Tales contenidos no evidenciaban un modelo cubano o marxista como algunos dijeron. Lo que resaltaba, a lo largo de todo el modelo curricular, era la ausencia de los temas que incomodan al presidente Chávez y, en cambio, la machacona repetición de todos aquellos que constituyen las aficiones o gustos del Presidente. Era, pues, un currículo chavista. Por eso, cuando en la nueva LOE se insiste en “desarrollar una nueva cultura política” (artículo 15, 2), tenemos razones de sobra para entender que lo que se pretende no es formar a ciudadanos libres sino a seguidores incondicionales de quien controla férreamente, en los hechos, a las cinco ramas del Poder Público y a su propio partido.

EL EDUCADOR NO DEBE HACER POLÍTICA PARTIDISTA EN LAS ESCUELAS

Prieto Figueroa defendió que el maestro no era un “eunuco político” puesto que “la educación es una función política y la más política de las actividades del hombre, porque por medio de ella se forja la nación”. Pero, para él, ello no significaba que el maestro actuara como activista partidista con sus alumnos. Porque “La educación tiene que ser, sin dudas, neutral frente a las luchas de los partidos”.

Él negó que el docente hiciese política partidista con sus alumnos, pero defendió que fuera del plantel, en cuanto ciudadano, sí pudiese ser militante de cualquier grupo político. Su formula para la actuación política-partidista del docente debe permanecer vigente: “En la escuela, neutralidad absoluta; fuera de la escuela, libertad ciudadana completa”.

El maestro Prieto captó que muchos gobiernos presionarían a los docentes para convertirlos en sus propagandistas. Por eso fue tajante en una de sus primeras publicaciones: “El maestro no es funcionario del Estado, sino servidor de la Nación (...) por esto no está obligado a conformar su ideología con la ideología oficial”. Y hacia el final de su vida, volvió a repetir: “la educación no puede ser, no debe ser la expresión de la doctrina política de un partido”.

Frente a la pretensión de algunos gobernantes que plantean altaneramente que ellos sí pretenden ideologizar a los estudiantes, el docente democrático debe ser capaz de oponer en el día a día de su quehacer, la ciencia y la conciencia ante la ideología partidista. El maestro en cuanto ser político, en cuanto ciudadano, debe difundir los valores democráticos de la Constitución, comunes a todos, y no los valores específicos de un grupo o partido.

DEL MIEDO AL PÁNICO O A LA VALENTÍA

Es absolutamente normal que cualquier persona, por instinto de supervivencia, experimente miedo ante cualquier grupo, organización o gobierno que pueda amenazar sus derechos. Es normal sentir miedo cuando el presidente de un país habla, con sarcasmo, de “echarle gas del bueno” a los estudiantes o cuando las políticas más socorridas de un gobierno ya no tienen que ver con la persuasión, sino con la amenaza y la represión. Lo importante es no recorrer

Hace poco tiempo, Jacqueline Farías, una de las vicepresidentas del PSUV, declaró que el fin de la educación era hacer de los niños unos "futuros Chávez". Tal manifestación no es un hecho aislado. Los funcionarios de este Gobierno tratan de generar en los venezolanos una conducta de aceptación y seguimiento incondicionales a las directrices y ocurrencias del presidente Chávez.

los pasos que llevan del miedo al pánico sino los que transitan hacia la valentía.

Una valentía cotidiana, no estridente, la misma valentía que tuvieron, en 1932, aquellos setenta maestros que fundaron la Sociedad Venezolana de Maestros de Instrucción Primaria en tiempos de la represiva dictadura gomecista. Ellos actuaron en sus aulas como los heraldos de la democracia que iban a crear los venezolanos. La misma valentía que tuvieron los maestros adecos, comunistas, copeyanos, urredistas e independientes que mantuvieron viva en sus aulas la llamita de la buena educación y del espíritu democrático en medio de la década perezjimenista. Ellos actuaban... y esperaban. Porque a la noche de todo régimen represivo siempre le sucederá la aurora de un tiempo democrático.

EL PODER DE LOS DOCENTES

Cuando un maestro o profesor cierra la puerta del aula, es el único dueño de la pedagogía que va a desarrollar, el único dueño de sí mismo, con su conciencia libre por encima de cualquier presión o amenaza. Debemos recordar que fue la respuesta profesional de los docentes de aula la que, a comienzos del año 2008, derrotó el intento gubernamental por imponer un modelo curricular sesgado en lo ideológico y deficiente en lo técnico.

Cualquier ley, cualquier norma, cualquier currículo nunca será aplicado por los ministros o los diputados. Somos los docentes quienes los interpretamos y los aplicamos usando nuestra inteligencia y nuestra conciencia. No somos ni robots ni reclutas en los patios de un cuartel. Somos profesionales de la educación en un país en el que, por cierto, solemos enseñarles a nuestros niños, apenas comienzan a estudiar, que sí es posible que, con inteligencia y maña, Tío Conejo venza a Tío Tigre.

NI AUTORITARISMO NI REPRESIÓN

En el artículo 14 de la LOE se señala que nuestra educación se basa en las doctrinas de Simón Bolívar y de Simón Rodríguez. Nadie debería asustarse por ello. Porque no podría catalogarse como bolivariano a un funcionario que otorgase cargos en el sistema educativo, exigiéndoles en contrapartida adhesión político-partidista a los nuevos docentes. No

los estaría tratando como a ciudadanos libres sino como a vasallos oprimidos.

No podría calificarse como bolivariano a cualquier directivo de centros educativos que practicara discriminaciones o persecuciones contra los docentes que no pertenecen al partido de gobierno. Simón Bolívar luchó y murió por ganar la libertad para todos. Nadie que se comporte como un esbirro tratando de castigar la libertad de conciencia de los demás puede llamarse bolivariano. Tampoco puede decirse bolivariano aquel docente que trate de obligar a sus jóvenes estudiantes a pensar políticamente como él y, peor aún, a participar en actividades de corte partidista. No estaría educando sino tratando de amaestrar a los seres humanos.

Por su parte, Simón Rodríguez fue pionero de la educación liberadora ya que atacaba el perverso enfoque de quienes usan la educación para formar seguidores acrílicos de las órdenes de caudillos o comandantes de sus vidas. Decía así en su libro *Consejos de amigo dados al Colejio de Latacunga* "Enseñen los niños a ser preguntones para que, pidiendo el por qué de lo que se les mande hacer, se acostumbren a obedecer... a la Razón, no a la autoridad, como los limitados, ni a la costumbre, como los estúpidos".

También, en su obra *Extracto de la Educación Republicana*, le salía al paso a aquellos que querían execrar a la religión de las escuelas: "En cada cantón o distrito debe haber un Cura doctrinal que visite las Escuelas y enseñe en ellas la Religión: asígnesele del fondo de enseñanza una renta". ¿La razón de esa posición que mantuvo a lo largo de su vida? La ubicaba en el plano ético: "La Religión es para hacer a los hombres sociables".

No pueden quienes practiquen obediencias serviles a líderes políticos seguir diciendo que se basan en Simón Rodríguez, porque éste, en su libro *Sociedades Americanas en 1828*, indicaba claramente que: "En el Sistema Republicano las costumbres que forma una Educación Social producen una autoridad pública, no una autoridad personal; una autoridad sostenida por la voluntad de todos, no la voluntad de uno solo, convertida en autoridad".

* Profesor escuela de educación de la UCAB.